

6437 *RESOLUCION de 11 de abril de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, concediendo el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de Caladrones, provincia de Huesca; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de abril de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

6438 *RESOLUCION de 11 de abril de 1985 de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones: Granja «El Molino», propiedad de don Juan José Loscertales Gazol, del municipio de Lalueza; granja «Abadías», propiedad de don Pedro Abadías Sanagustín, del municipio de Alcalá del Obispo, ambas de la provincia de Huesca, y «La Frondosa», propiedad de don Fernando Samper pinilla, del municipio de Garrapinillos; «El Prado», propiedad de Unión Agraria Cooperativa de Reus, del Municipio de Quinto de Ebro, y a la explotación porcina propiedad de don Fernando Icart Flo, del municipio de Piná de Ebro, todas ellas de la provincia de Zaragoza; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de abril de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

6439 *RESOLUCION de 11 de abril de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Sanidad Comprobada», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a una explotación porcina.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación porcina propiedad de don Antonio Dorado González, del municipio de Candeleda, provincia de Avila; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de abril de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

6440 *RESOLUCION de 11 de abril de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Sanidad Comprobada», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, concediendo el título de «Granja de Sanidad

Comprobada», a las explotaciones «La Mina», propiedad de «Hermanos Macías García, Sociedad Anónima» (HERGAMASA), del municipio de Campillos; «El Almendral», propiedad de Hermanos «Macías García, Sociedad Anónima» (HERGAMASA), del municipio de Sierra de Yeguas, y «Velasco», propiedad de don José Carrasco Mantilla, del municipio de Antequera, todas ellas de la provincia de Málaga; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de abril de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

6441 *RESOLUCION de 15 de abril de 1985 de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias por la que se anuncia convocatoria de becas a desarrollar en diversas Comunidades Autónomas.*

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el ordenamiento jurídico vigente, vista la normativa sobre becas de 12 de diciembre de 1983, vista la Ley de Presupuestos para 1985, así como, las necesidades de las Comunidades Autónomas en Formación de Personal Investigador, ha resuelto hacer pública la presente convocatoria para cubrir siete becas de Especialización y 25 becas para realizar Tesis Doctorales en la Comunidades Autónomas y temas que se indican en el anexo adjunto, de acuerdo con las siguientes características:

Becas de Especialización.—Se conceden a titulados superiores que tengan amplios conocimientos y con una previa formación en el tema objeto de la beca adquirida, bien dentro del propio INIA o bien en otros Centros Docentes o de Investigación. La dotación es de 65.000 pesetas brutas mensuales.

Becas para realizar Tesis Doctorales.—Se conceden a titulados superiores que tengan conocimientos en la materia objeto de la beca y que no tengan realizada la Tesis Doctoral, debiendo tener aprobado el último ejercicio de Grado de Licenciado, Tesina o en su caso el proyecto fin de carrera. La dotación de estas becas es de 50.000 pesetas brutas mensuales.

La beca se concederá para el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 1985, pudiendo renovarse por períodos anuales hasta un máximo de tres años, si su beneficiario acreditara aprovechamiento de la misma y existiese dotación económica para ello.

Las solicitudes indicando el tipo de beca a la que concurren y el tema de la misma, acompañando curriculum vitae, expediente académico y cuantos datos de Especialización puedan aportar documentalente, deberán dirigirlas al ilustrísimo señor Director general de Investigación y Capacitación Agrarias, presentándolas en el Registro General del INIA, sito en la calle de José Abascal, número 56, 6.ª planta, 28003-Madrid, o en los lugares previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, con anterioridad a las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», enviando una solicitud por cada beca a la que concurren.

Las bases sobre las normas que han de regir la concesión de becas, con indicación de las Comisiones que han de juzgar los méritos de los aspirantes, el carácter de las becas y cuantos datos que amplien esta Resolución y se consideren necesarios, se podrán retirar del Registro General del INIA sito en el lugar antes citado o en los distintos Servicios de Investigación Agraria de las Comunidades Autónomas afectadas por la presente convocatoria.

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 15 de abril de 1985.—El Director general, Adolfo Martínez Gimeno.

Sr. Secretario general del INIA.

ANEXO

Comunidad Autónoma: Galicia. Tipo de beca: Tesis Doctoral.
Tema: «Evaluación de especies praterenses».
Comunidad Autónoma: Galicia. Tipo de beca: Tesis Doctoral.
Tema: «Evaluación de leguminosas anuales».
Comunidad Autónoma: Galicia. Tipo de beca: Tesis Doctoral.
Tema: «Mejora de poblaciones de maíz».
Comunidad Autónoma: Asturias. Tipo de beca: Especialización.
Tema: «Productividad y valor nutritivo de praderas y cultivos forrajeros y de sus conservados en la zona Norte».